



GOBIERNO REGIONAL ICA
Hospital Regional de Ica

N° 100 -2024-HRI/DE.



Resolución Directoral

Ica, 07 de Febrero del 2024

VISTO:

El Expediente N° 019144-2023, que contiene el Memorando N° 00106-2024-HRI/DE, donde la Directora Ejecutiva, ordena se emita el Acto Resolutivo, aprobando la Directiva sobre Lineamientos y Procedimientos de convenios educativos, a celebrarse por el Hospital Regional de Ica;

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y XV del Título Preliminar de la Ley N° 26842 Ley General de Salud establecen que la protección de la salud es de interés público y por tanto es de responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla y que el Estado promueve la investigación científica y tecnológica en el campo de la salud.

Que el artículo VI del Título Preliminar de la referida norma legal, establece la responsabilidad del Estado, en promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de educación de salud a la población en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad.

Que la ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano.

Que, el numeral 61.2 del artículo 61 de la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General establece que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el cumplimiento de su misión y fines, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentran comprendidas dentro de sus competencias.

Que en tal sentido, mediante los documentos de visto, propuesta por el Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y lo opinado por la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, resulta necesario aprobar una Directiva que establezca disposiciones aplicables a la formulación, suscripción, ejecución, seguimiento, evaluación, aprobación y renovación de los convenios específicos de Cooperación Docente Asistencial, que suscriba el Hospital Regional de Ica, con otras entidades e instituciones públicas y/o privadas.

Que, sobre el particular el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital

....///



\\\\...

Regional de Ica, aprobado con Ordenanza Regional 001-2012-GORE-ICA, se establece

como función de la Dirección Ejecutiva definir y aprobar procesos y mecanismos organizacionales orientados hacia la consecución de los objetivos de los servicios y conducir las actividades de implementación y/o mejoramiento continuo;

Que uno de los objetivos del Manual de Organización y Funciones de la Oficina de Apoyo a la Docencia e investigación, es la de servir como instrumento de comunicación e información para entrenar, capacitar y orientar al personal; a través del Apoyo a la docencia universitaria y técnica para la formación y especialización de los recursos humanos en el marco de los convenios y normas pertinentes.

Con Memorando N° 00106-2024-HRI/DE, la Directora Ejecutiva del Hospital Regional de Ica, ordena emitir el Acto Resolutivo para la aprobación de la Directiva que establezca disposiciones aplicables a la formulación, suscripción, ejecución, seguimiento, evaluación, aprobación y renovación de los convenios específicos de Cooperación Docente Asistencial, que suscriba el Hospital Regional de Ica, con otras entidades e instituciones públicas y/o privadas

Que, en uso de las facultades contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional de Ica, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 0001-2012-GORE-ICA; y con la visación del Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico, Jefe de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - **APROBAR** la Directiva N° 001-2024-HRI-OPE/DE, que establece las disposiciones aplicables a la formulación, suscripción, ejecución, seguimiento, evaluación, aprobación y renovación de los convenios específicos de Cooperación Docente Asistencial, que suscriba el Hospital Regional de Ica, con otras entidades e instituciones públicas y/o privadas. -----

ARTICULO SEGUNDO. - **NOTIFICAR** la presente Resolución a los interesados, e instancias que corresponda para su conocimiento y demás fines pertinentes y disponer que la Unidad de Estadística e Informática publique la presente Resolución en el Portal del Hospital Regional de Ica. -----

Regístrese y Comuníquese,

 **GORE-ICA**
HOSPITAL REGIONAL DE ICA
DRA. OFELIA ABUQUE ROMERO
ESP. ADMINISTRACIÓN EN SALUD
DIRECTORA EJECUTIVA DEL HRI
C.M.P. 49796

ORAR/DE
JAOM/D.E.ADM.
JAGM/J.ORRH.
JAFT/J-AJ